



ACTA DE LA COMISIÒN DE ADMINISTRACION

Nº 0003-GRC/CR-CA

En el Callao a los veinticinco días del 2 de febrero del 2011, siendo las 08:30 horas, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett Nº 3970-Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia de la Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, contando con la asistencia de los Consejeros Regionales: Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas y Sr. Enrique Jordán Paz.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, la Consejera Regional, Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, Presidente de la Comisión de la Administración dio por iniciada la presente sesión, poniendo a consideración de los demás miembros el siguiente tema:

- Proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprobar por unanimidad la aceptación de la donación de bienes muebles efectuada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia -Facultad de Salud Pública y Administración a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao, por un valor de S/. 15,223.62 (Quince mil doscientos veintitrés y 62/100 nuevos soles).

En este estado la Presidenta, sin debate alguno, dio lectura al proyecto de dictamen correspondiente, el mismo que sometido a votación fue aprobado por unanimidad por los demás miembros de la Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley Nº 27867, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el literal g) del artículo 21º de la Ordenanza Regional Nº 01 de fecha 14 de enero de 2008, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional se establece: "...que corresponde a la Comisión de Administración Regional pronunciarse sobre la aceptación de las Donaciones y Legados".

Que, en mérito a los documentos de vistos, los miembros de la Comisión de Administración consideran procedente la aceptación de la donación de bienes muebles efectuada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia -Facultad de Salud Pública y Administración a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao, por un valor de S/. 15,223.62 (Quince mil doscientos veintitrés y 62/100 nuevos soles).

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, la Comisión de Administración;

DICTAMINA

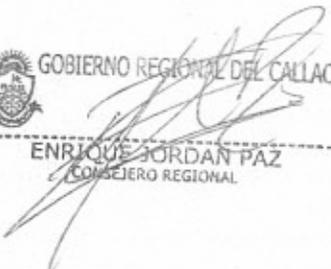
Proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprobar por unanimidad la aceptación de la donación de bienes muebles efectuada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia -Facultad de Salud Pública y Administración a favor de la Dirección

1512
NUEVOS SOLES

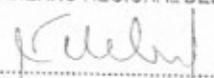
Regional de Salud del Callao, por un valor de S/. 15,223.62 (Quince mil doscientos veintitrés y 62/100 nuevos soles).

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Comisión de Administración levanto la Sesión siendo las 9:15 a.m, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Administración.

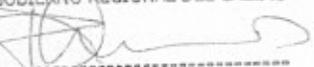
Callao, 25 de enero de 2011


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ENRIQUE JORDAN PAZ
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ING. NANCY VILLELA ALVARADO
COMISION DE ADMINISTRACION REGIONAL
PRESIDENTA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL